

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5998**    *LAMP, S.A.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*TERRALLUM, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo establecido en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 29 de junio de 2018, el socio único de Terrallum, S.L.U. (sociedad absorbida) y de Lamp, S.A.U. (sociedad absorbente) ha decidido, en ejercicio de las competencias de Junta general, la fusión por absorción de la primera sociedad por la segunda, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que integrará a título universal todos los elementos del activo y pasivo de la absorbida, todo ello de conformidad con el régimen previsto en los artículos 42, 49 y 52.1 de la mencionada Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 2 de julio de 2018.- Ignasi Cusidó Codina, en su condición de persona física representante de Nordeon Group Spain, S.L. Administradora única de Lamp, S.A.U. y Terrallum, S.L.U.

**ID: A180045381-1**